



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Vista la propuesta del Departamento de Función Pública para su elevación a la Junta de Gobierno, de modificación de RPT, mediante la creación de plazas previstas en la plantilla del Presupuesto aprobado para el 2017, así como la amortización de cinco plazas de funcionarios y tres dotaciones de personal eventual, e igualmente la modificación de complementos específicos asociados a algunos puestos, esta Intervención General INFORMA:

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en su artículo 19.2 establece:

"En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo".

No obstante en el apartado séptimo del mismo artículo se permite la siguiente excepción:

"Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo".

Asimismo, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, contempla la misma regulación descrita anteriormente, por lo que emitimos este informe bajo la premisa de que el acuerdo municipal se formalizará una vez entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, y que la regulación descrita no ha variado respecto al Proyecto de Ley.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Del informe aportado por el Departamento de Función Pública, firmado por la Jefa del Servicio Administrativo de Función Pública en fecha 6 de junio de 2017, se acredita lo siguiente:

- Las modificaciones en la plantilla y relación de puestos de trabajo propuestas, están previstas en el Presupuesto General aprobado definitivamente para el ejercicio 2017.

Ante lo expuesto, y tomando como base el Informe anteriormente mencionado y suscrito por la Jefa del Servicio Administrativo de Función Pública en fecha 6 de junio de 2017, se informa que para la propuesta planteada, existe crédito suficiente en el capítulo I del Presupuesto definitivamente aprobado para el ejercicio 2017.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Vitoria-Gasteiz, 7 de junio de 2017

EL INTERVENTOR GENERAL,

